

DECRETO N° 429.-

NOGOYA, 31.05.21.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso de Precios N° 68/2.021 para el día 3 de junio a la hora 9.00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios para el armado de bolsos alimentarios destinados a las familias de niños de bajos recursos que concurrían a los distintos Jardines Maternales Municipales;

A saber:

180kg de Azúcar  
150 Paquetes Fideos por 500 grs  
150 Kg de Arroz  
150 Harina de Maíz  
150 Latas de Arvejas  
150 Puré de Tomate  
180 kg de Harina Común  
150 Botellas de Aceite de 900 ml

180 kg de Harina Común  
150 Botellas de Aceite de 900 ml  
180 Cacao  
180 Cajas de Flan  
180 Mermeladas

ARTÍCULO 2°.- Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: Dimartsky S.A., Sáenz Juan Carlos, La Agrícola Regional Coop. Ltda., La Barba Mariano Carlos, Muy Barato S.A. y Aladio Gabriel Horacio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Cuenta 21.1.2.1.05.000 Alimentos.

ARTICULO 4°.- Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se

comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas.

ARTICULO 6°.- De forma.

RAFAEL CAVAGNA – MARIA CHAPARRO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

.-